INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 38/2012

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS NO CONTEMPLADOS EN LA LPN Nº 05/12"

CONTRATO N° 238/2012

LABORATORIOS ALMOS S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 238/2012

Contrato de "Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12" para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma LABORATORIO ALMOS S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....02.....días del mes de .....Agosto.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A.** con RUC Nº 80029411-4, domiciliada en la Avenida Defensores del Chaco Nº 836 (Fernando de la Mora – Paraguay), representada por el **Señor Julian Apodaca Fregueiro**, con Cédula de Identidad Nº 401.882, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 9, de fecha 3 de diciembre de 2.004, pasada ante la Esc. Zully Cristina Villanueva de González, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comuni

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Gestión de Bienes y Servicios
Dirección

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Depto. de Suministros Médicos
I.P.S.

Abog. Mónica Alegre G.
Asesora Jurídica - I.P.S.

Q.F. Edgar Eduardo Benítez
Encargado Gestión de Proceso
Suministros Médicos

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 001221/12 de fecha 08 de marzo de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 103.430.190.825 (Guaraníes ciento tres mil cuatrocientos treinta millones ciento noventa mil ochocientos veinte y cinco), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 545/12 de fecha 08 de marzo de 2.012. El presente llamado es plurianual y afecta a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, por un monto total de Gs. 206.263.244.250 (doscientos seis mil doscientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta)

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOC

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 38/12 **"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 030-003/12 de fecha 12 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Dirección de Suministros Médicos
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lopez
Coordinadora
Dirección de Bienes y Servicios

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.291.940.000 (Guaraníes dos mil doscientos noventa y un millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LABORATORIOS ALMOS S.A.

Lote	Nº Item	Cód.	Cód. Catálogo	Cód. Catálogo	Principios Activos	Concent.	Forma Farmac.	Present.	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca Ofertada - Presentación Ofertada	Precio Unit. c/IVA	Margen de Preferencia 24%	Precio Total Ofertado Cant. Mín.	Precio Total Ofertado Cant. Máx.	% IVA
10	1	512	51101599	'001	Cefixima	400mg	comp.	Unidad	Unidad	63.000	126.000	PEDICEPHA X 8 COMP. RECUB./Nacional/ Py.	1.990		125.370.000	250.740.000	5%
19	1	9.984	51101522	'002	Claritromicina	250/5ml	Polvo Oral p/reconstituir	Fco. 80 ml.	Unidad	36.000	72.000	PEDICLARI SUSP. X 80 ML./Nacional/Py	24.150		869.400.000	1.738.800.000	5%
20	1	1.332	51161630	'006	Clorfeniramina	4mg	comp.	Unidad	Unidad	3.150.000	6.300.000	ROMALER COMP caja X 20/ Nacional/ Py	48		151.200.000	302.400.000	5%
																G. 2.291.940.000	

Monto Total Adjudicado: G. 2.291.940.000.- (Guaraníes dos mil doscientos noventa y un millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido.-

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Marina Quintana
Jefa Adquisición de Medicamentos

Mónica Alegre G.
Dirección Jurídica - I.P.S.

Pliego de Bases

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Lopez Sequeira

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

Cronograma de Entrega

Cantidad Mínima:

A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.-

El sesenta por ciento (60%) restante, (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.-

Las Órdenes de Entrega de las cantidades mínimas serán emitidas, dentro de los doscientos setenta (270) días posteriores a la firma del contrato, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM.

La Contratista deberá estar en capacidad de almacenar en su depósito, en caso que la convocante no disponga de espacio físico en el DASM, para ello con su oferta deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cumple con este requisito, las Buenas Prácticas de Almacenamiento. La Institución se reserva el derecho de verificar los depósitos.

Para la recepción en los depósitos de la Contratista se realizará con la presencia de representantes del Departamento de Administración de Suministros Médicos, quienes previa verificación, emitirán una Constancia de Recepción.

La Contratista entregará en el mismo acto las muestras para control de calidad de cada lote.

La Contratista entregará, del stock disponible en sus depósitos, en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), las cantidades requeridas por la institución.

Cantidad Máxima:

Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Cronograma Tentativo:

Hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

Las órdenes de Entrega serán emitidas por la Gerencia de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos y una vez emitida la totalidad de lo equivalente a las cantidades mínimas.

La Contratista adjudicada deberá mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, según espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de

Abog. FERNANDO SILVA FACE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SO

Lic. Stella Marina Quintana
Oficina de Suministros Médicos
IPS/BS

Abog. Mirtha Mónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.830
Dirección Jurídica - I.P.S.

Dra. Liz Noelia Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LABORATORIOS ALMOS S
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

Suministros Médicos; para ello con su oferta deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cumple con este requisito.

La Institución se reserva el derecho de verificar la existencia de los productos en dichos depósitos en condiciones adecuadas.

El IPS queda comprometido a adquirir la cantidad mínima, las cantidades máximas serán nominales y abonadas por el bien recibido sin que esto comprometa al Instituto a adquirir la totalidad del bien, salvo necesidad.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias.
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias.
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia.
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado.
5. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia.
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada lote.
9. Nota de Remisión de las Muestras para Control de Calidad, sin costo para el IPS + 2 Fotocopias.
10. Certificado de Análisis.
11. Protocolo de Análisis.

Con cada entrega en DASM se emitirá:

Acta de Recepción Provisoria: dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

Acta de Recepción Final de los productos aprobados, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega en el DASM.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Inspecciones y Pruebas:

Todas las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a las Normas de Control de Calidad Nacionales e Internacionales vigentes.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del DASM.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

Abog. FERNANDO SILVA FACE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LABORATORIOS ALMOS S.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros

Abog. Ma. Fernanda Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios y con el Vº Bº del Administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Abog. FERNANDO SILVA FACE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOC

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"
IMPORTE: Gs. 2.291.940.000

P°: Precio original de la Oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

-Los precios ofertados para los bienes de **origen nacional** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA R.
Director Presidente

Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

Dra. Mónica Alegre G.
Dirección Jurídica - I.P.S.

Dra. Emilia Cabrera Sequeira
Coordinadora

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios posteriores al 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LABORATORIOS ALMOS S
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Dirección Jurídica

Lic. Emilia Cuevas de Rojas
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

Q.F. Elsa Pereira de Rojas
Suministros Médicos
Dirección de Bienes y Servicios

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 10 de Julio de 2012

NOTA N° 701 /2012

Señores
LABORATORIOS ALMOS S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 38/12 "Adquisición de Medicamentos Varios no Contemplados en la LPN N° 05/12"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a vuestra firma la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 2.291.940.000 (Guaraníes dos mil doscientos noventa y un millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 20 (veinte) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme
Firma y Sello

13/07/12
09:30 hrs.

RECIBIDO
25 JUL
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
WALTER ENRIQUE MOLINIE
Sección Contrat.
DGBSD - IPS

Laboratorios
ALMOS S.A.
INDUSTRIA QUIMICA FARMACEUTICA

Fernando de la Mora, 25 de julio del 2012

Sres. Departamento de Contratos
Instituto de Previsión Social
Atn.: Abog. Eduardo Bartolozzi

Ref: Nota Nº 701/2012

Adjuntamos los siguientes documentos de acuerdo a lo solicitado en la nota de referencia:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atte.

Laboratorios Almos S.A.
Fernando de la Mora

Dpto. Comercial y Promoción Médica:
Avda. Defensores del Chaco 836 c/ Asunción
Fernando de la Mora
Teléf.: 505 536 R.A. - (0981) 437 829
E-mail: marketing@laboratoriosalmos.com.py

Planta Industrial:
Acceso Sur Km. 20 - Potrerito - Ypané.
Teléf.: (0293) 932 957/8 - (0981) 482 075
E-mail: planta@laboratoriosalmos.com.py

Lote: 2496415, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709760398

FECHA 10/07/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80029411	Nombre o Razón Social
DV	4	LABORATORIOS ALMOS SA

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 08/10/2012

NÚMERO DE CONTROL : 88D208D3

Subsecretaría de estado de tributación

427180029411188d208d3

Certifico: Que es copia fiel del original. Conste

GLORIA LIDIA CABALLERO DE ADLAN
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 827
Teléfono: 502.717
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 605
Fndo. de la Mora - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 50946

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Víctor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80029411 Nro.Constancia: 50.946

Razón Social: LABORATORIOS ALMOS SA

Actividad Principal: ELAB. FCA. PROD. FARM Y COSM

Fecha Inscripción: 22/10/1973 Cantidad Asegurados: 81

Nº Patronal(es)
0002-31-0039

Vencimiento
11/08/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
13/07/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Héctor Leva Cortés
Sección Supervisión y Control - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Certifico: Que es copia fiel del original. Conste

GLORIA ILDA CABALLERO DE ADLAN
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 821
Teléfono: 502.717
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 605
Fndo. de la Mora - Paraguay

Fecha y hora Entrada: **17/07/2012 12:47:36 p.m.**

N° Liquidación: **9011969D** Monto Liquidación: ~~**57399**~~

Interviniente/Solicitante: **ZULLY CRISTINA VILLANUEVA CACERES**

Titular/Propietario : **JULIAN APODACA Y OTRO** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos m_martinez_e

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0030433

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLANUEVA DE GONZALEZ	ZULLY CRISTINA		807

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	APODACA FREGUEIRO			
Nombres	JULIAN			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I	401.882	Py

Apellidos	APODACA DE PRATT			
Nombres	LORENA INES			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I	2.202.424	Py

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LABORATORIOS ALMOS S.A. RUC 80029411-4
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ZULLY CRISTINA V. DE GONZALEZ
Escribana Pública
Reg. Nº 807
Tel. 502744
Rca. Mcal. Estigarribia Nº 605 - Fdo. de la Mora

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN	
Para uso exclusivo de los Registros Públicos	3820406	09-04-12	Comercio	0036670

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO **GLORIA ILDA CABALLERO DE ADLAN**

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: **821** Asiento: **Fndo.Mora**

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1-	CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO	
2-	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO	
3-	CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO	
4-	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO	
5-	**Otros Certificados:** Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ] Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]	
6-	**Otros Informes:** Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [X] Poderes/ Buques: [ ] Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]	
7-	CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)	
8-	SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)	
9-	DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO	
10-	ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO	

DECLARACIONES:

MOTIVO DE LA OPERACIÓN **PARA LICITACION**

TITULAR DE DOMINIO **LABORATORIOS ALMOS S.A**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento) **RUC Nº 80029411-4**

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matricula..... Distrito.....

Cta. Cte. Catastral / Padrón N°

Nº Insc.	Folio	Fecha	
Lote	**Manz.**	**Fracc.**	**Unidad Prod. Horiz.**

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

N° de Inscripción:..**1158**.....Folio:**12177**..Serie:...**A**.....Sección:**Contratos**sión:.....Año:**2004**...Tomo:.....

ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

GLORIA ILDA CABALLERO DE ADLAN
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 821
Teléfono: 502.717
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 805
Fdo. de la Mora - Paraguay

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE N°..... CARGO.....

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [x] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

SE ADJUNTAN: ..... FOJAS DE: .....

OBSERVACIONES: Urgente la Firma

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
Lidia [illegible] Nuñez	13-04-12

SECCION 22

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
Solicitud de Certificado e Informes Registrales

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN	
Para uso exclusivo de los Registros Públicos				0036671

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO **GLORIA ILDA CABALLERO DE ADLAN**

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: **821** Asiento **Fndo.Mora**

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1-	CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO	
2-	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO	
3-	CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO	
4-	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO	
5-	**Otros Certificados:** Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ] Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]	
6-	**Otros Informes:** Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ] Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] [ ]	
7-	CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)	
8-	SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)	
9-	DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO	
10-	ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO	

DECLARACIONES:

MOTIVO DE LA OPERACIÓN **PARA LICITACION**

TITULAR DE DOMINIO **JULIAN APODACA FREGUEIRO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento) **C.I.Nº 401.882**

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matrícula..... Distrito.....

Cta. Cte. Catastral / Padrón N°

Nº Insc.	Folio	Fecha	
Lote	**Manz.**	**Fracc.**	**Unidad Prod. Horiz.**

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....

ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	**Gs.**	**Son Guaraníes**

GLORIA ILDA CABALLERO DE ADLAN
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 821
Teléfono: 502.717
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 605
Fdo. de la Mora - Paraguay

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE Nº..... CARGO.....

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

SE ADJUNTAN: ..... FOJAS DE: .....

OBSERVACIONES: REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Julian Apodaca Freguejo NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... 09 ABR 2012 ..... de 20.....

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
12 ABR. 2012	Abog. Marcelo A. Paredes S. Jefe

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN	
Para uso exclusivo de los Registros Públicos				0036669

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO **GLORIA ILDA CABALLERO DE ADLAN**

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: **821** Asiento: **Fndo.Mora**

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1-	CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO	
2-	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO	
3-	CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO	
4-	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO	
5-	Otros Certificados: Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ] Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]	
6-	Otros Informes: Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ] Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]	
7-	CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)	
8-	SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud en el casillero reservado para Declaraciones)	
9-	DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO	
10-	ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO	

DECLARACIONES:

MOTIVO DE LA OPERACIÓN **PARA LICITACION**

TITULAR DE DOMINIO **LABORATORIOS ALMOS S.A.**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento) **RUC Nº 80029411-4**

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matrícula..... Distrito.....

Cta. Cte. Catastral / Padrón Nº

Nº Insc.	Folio	Fecha	
Lote	**Manz**	**Fracc.**	**Unidad Prod. Horiz.**

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

N° de Inscripción: **497** Folio: **5538** Serie: **A** Sección:..... División:..... Año: **2004** Tomo:.....

ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

GLORIA ILDA CABALLERO DE ADLAN
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 821
Teléfono: 502.717
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 605
Fdo. de la Mora - Paraguay

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE Nº..... CARGO.....

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

SE ADJUNTAN: REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Laboratorios Almos SA NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU CUESTA. HOJAS DE: .....

OBSERVACIONES: .....

Asunción, ... 09 ABR 2012 ..... de 20.....

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

JUDYS A. LARROZA
Auxiliar

12 ABR. 2012

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN	0036672
Para uso exclusivo de los Registros Públicos				

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO **GLORIA ILDA CABALLERO DE ADLAN**

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: **821** Asiento: **Fndo.Mora**

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1-	CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO	
2-	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO	
3-	CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO	
4-	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO	
5-	Otros Certificados: Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ] Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]	
6-	Otros Informes: Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ] Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]	
7-	CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)	
8-	SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)	
9-	DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO	
10-	ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO	

DECLARACIONES:

MOTIVO DE LA OPERACIÓN **PARA LICITACION**

TITULAR DE DOMINIO **CLAUDIA ROCIO APODACA FREGUEIRO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento) **C.I.Nº 1.849.540**

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matrícula..... Distrito.....

Cta. Cte. Catastral / Padrón Nº

Nº Insc.	Folio	Fecha	
Lote	**Manz**	**Fracc.**	**Unidad Prod. Horiz.**

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)

N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....

ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	**Gs.**	**Son Guaraníes**

GLORIA ILDA CABALLERO DE ADLAN
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 821
Teléfono: 502.717
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 605
Fdo. de la Mora - Paraguay

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE N°..... CARGO.....

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

SE ADJUNTAN: REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Claudia Raco Apodaca FIGURADAS DE: NO SE HALLA REGISTRADO

OBSERVACIONES: PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 09 ABR 2012 ..... de 20.....

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR

GLADYS A. LARROZA
Auxiliar

12 ABR. 2012

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

FIRMA Y SELLO DEL JEFE

ACTA Nº 9

ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y siete días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las diez y seis horas, los accionistas sindicos de LABORATORIOS ALMOS SA, se reúnen en Asamblea Ordinaria en su sede social sito en Avda Defensores del Chaco nº 836 c/ la función, a fin de dar cumplimiento a la convocatoria efectuada por el directorio y que fuera publicada en el Diario Correo Comercial. El Presidente del Directorio Señor Julián Apodaca, en su caracter de Accionista con un total de acciones 2 (dos), procede a la apertura del acto asambleario con la verificación del Quórum. El Sr. Cristian Heisecke y la Sra. Rosa Ruiz Diaz, en representación de la Fiduciaria, con un total de acciones de 1798 (mil setecientos noventa y ocho), completan el Quorum requerido. Verificado el quórum, el Presidente declara que puede sesionar válidamente la asamblea Ordinaria de Accionistas y a continuación el orden del día: Designación del secretario de Asamblea: moción para como secretario de Asamblea al Sr. Emiliano Guerrero, y moción aprobada. Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, Informe del Síndico, Balance General, Cuadro de Perdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2011. Al tratar el segundo punto del orden del día, se da inicio a la lectura de la memoria del directorio e informe del síndico, con respecto al Balance y Cuadro de Resultados correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 2011, el Sr. Julian Apodaca mociona su aprobación debido a que ya fueron analizados con anterioridad. Puesto a la consideración de los señores Accionistas y no habiendo objeción, la moción es aprobada. Distribución de Utilidades: En cuanto al tercer punto del orden del día relacionado a la distribución de la utilidades del ejercicio 2011, el Sr. Cristian Heisecke mociona capitalizar el 100% de las utilidades del ejercicio, la cual ascendio a Gs. 2.696.013.343. capitalizar el 100% de las utilidades del ejercicio, (guaraníes dos mil seiscientos noventa y seis millones trece mil trescientos cuarenta y tres). En consecuencia

Certifico: Que copia fiel del original.

ACTA Nº 9

ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y siete días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las diez y seis horas, los accionistas síndicos de LABORATORIOS ALMOS SA, se reúnen en Asamblea Ordinaria en su sede social sito en Avda Defensores del Chaco nº 836 c/ la Asunción, a fin de dar cumplimiento a lo convocatoria efectuada por el directorio y que fuera publicado en el Diario Correo Comercial.

El Presidente del Directorio Señor Julián Apodaca, en su caracter de Accionista con un total de acciones 2 (dos), procede a la apertura del acto asamblearia con la verificación del Quórum. El Sr. Cristian Heisecke y la Sra. Rosa Ruiz Diaz, en representación de la Fiduciaria, con un total de acciones de 1798 (mil setecientos noventa y ocho), completan el Quorum requerido.

Verificado el quórum, el Presidente declara que puede sesionar válidamente la asamblea Ordinaria de Accionistas, y a continuación el orden del día:

Designación del Secretario de Asamblea: moción para como secretario de Asamblea al Sr. Emiliano Guerrero, moción aprobada.

Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, Informe del Síndico, Balance General, Cuadro de Perdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2011: Al tratar el segundo punto del orden del día, se da inicio a la lectura de la memoria del directorio e informe del síndico, con respecto al Balance y Cuadro de Resultados correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 2011, el Sr. Julian Apodaca mociona su aprobación debido a que ya fueron analizados con anterioridad. Puesto a la consideración de los señores Accionistas y no habiendo objeción, la moción es aprobada.

Distribución de Utilidades: En cuanto al tercer punto del orden del día relacionado a la distribución de la utilidades del ejercicio 2011, el Sr. Cristian Heisecke mociona capitalizar el 100% de las utilidades del ejercicio, la cual ascendio a Gs. 2.696.013.343. capitalizar el 100% de las utilidades del ejercicio, (guaraníes dos mil seiscientos noventa y seis millones trece mil trescientos cuarenta y tres). En consecuencia

Certifico: Que es copia fiel del original.

JULIA CABALLERO DE ARANO
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 827
Matrícula 5267/17
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 505
de la Asunción - Paraguay